1323

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 AGO 2011

VISTO el expediente Nº 2145-7695/10, mediante el cual el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tramita la designación de Martín BORDAGARAY, y

CONSIDERANDO:

Que se propone a Martín BORDAGARAY como director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo mencionado, a partir del 1º de diciembre de 2010;

Que previo a la designación mencionada en el párrafo anterior corresponde rescindir, a partir del 1° de diciembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y Martín BORDAGARAY aprobado mediante Decreto N° 2882 de fecha 27 de diciembre de 2010;

Que lo tramitado en autos, encuadra en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes y 121 de la Ley Nº 10430, T.O. Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la designación que se propicia deberá ser exceptuada de los términos del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rescindir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Nº 10430, T.O. Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y Martín BORDAGARAY D.N.I. Nº 28.273.901, Clase 1980, aprobado mediante Decreto N° 2882 de fecha 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley Nº 10430, T.O. Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, para desempeñarse en el cargo de director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a Martín BORDAGARAY, D.N.I. Nº 28.273.901, Clase 1980.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo primero, de los términos del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1323

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS